MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 1295/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2017.-"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" -PRURIANUAL- CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-SUB UNIDAD OPERATIVA S6.-ID N° 335.796.----------

Asunción, 04 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2017.-"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" -PRURIANUAL- CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-SUB UNIDAD OPERATIVA S6.-ID N° 335.796.**; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2017.-"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" -PRURIANUAL- CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-SUB UNIDAD OPERATIVA S6.-ID N° 335.796.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 09 de Octubre del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO; M&M INDUSTRIA GRAFICA DE GLORIA MARTINEZ; FRIGON S.A.; LUGAL S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **LIC. JUANA LEZCANO**, Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", el **ABG. HUGO HERMOSA,** Asesor Jurídico del Hospital de Trauma, **SR. LUIS SCIACCA**, Jefe del Departamento de Suministros del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", la **LIC. RUTH GODOY DE DIAZ,**

IB/SB

Resolución D.G.O.C. N°1295/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2017.-"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" -PRURIANUAL- CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-SUB UNIDAD OPERATIVA S6.- ID N° 335.796.----------

funcionaria de la DSUOC N° 6 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", el **ABG.WALTER CACERES,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P.Y.B.S. y el **ABG. SERGIO BARUA,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P.Y.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 23 de Noviembre del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **FRIGON S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3.740 de fecha 08 de Septiembre de 2017, por un monto total de Gs.38.473.500.- (Guaraníes, treinta y ocho millones, cuatrocientos setenta y tres mil, quinientos.-), para el ejercicio fiscal 2017.Rubro 330.El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-----

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

IB/SB

Resolución D.G.O.C. N°1295 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2017.-"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" -PRURIANUAL- CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-SUB UNIDAD OPERATIVA S6.-ID N° 335.796.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2017.-"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" -PRURIANUAL- CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-SUB UNIDAD OPERATIVA S6.-ID N° 335.796.;** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ITEM	MONTO TOTAL
1	FRIGON S.A.	POR EL TOTAL	G. 134.565.800.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. INCLUIDO)			G.134.565.800.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): GUARANIES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL. OCHOCIENTOS.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que el **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, sea el encargado de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.Rubro 330.El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES